

Referencia:	2020/00002043Q
Procedimiento:	Expedientes de convocatoria de subvenciones por Concurrencia Competitiva
Interesado:	
Representante:	
Secretaria General	

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

2020/00002043Q

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL DIDÁCTICO, CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA, MATERIAL ESPECÍFICO, ÚTILES Y HERRAMIENTAS PARA LAS PRÁCTICAS DEL ALUMNADO, LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS IMPARTIDAS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO UNIVERSIDAD POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES, CONCEDIDAS POR EL SEXPE MEDIANTE SUBVENCIÓN PÚBLICA POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE FECHA DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 202

ANTECEDENTES.

Teniendo en cuenta:

1.-La RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas incluidas en la oferta preferente del Servicio Extremeño Público de Empleo y dirigidas a personas trabajadoras desempleadas. (2019063110) publicad en el DOUE de fecha 27 de diciembre de 2019.

2.-La [Resolución aprobación de dos acciones formativas para desempleados convocatoria 2020](#), de fecha 29 de noviembre de 2029.

3.- LA MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO DE SUMINISTROS DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL EJERCICIO 2019 QUE SE DESARROLLARÁN EN EL AÑO 2020-2021, CONCEDIDAS AL ORGANISMO AUTÓNOMO UNIVERSIDAD POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES de fecha 24 de noviembre de 2020 de la Universidad Popular.

4.- La Resolución de la Presidencia de la UNVERSIDD POPULAR de fecha 24 de noviembre de 2020 con el visto bueno de la Secretaría de la UP de fecha 25 de noviembre

de 2020 en la que se acuerda:

Iniciar el expediente de Contratación de este suministro, siendo el tipo base de licitación de 36.000,00€, IVA incluido, que se tramitará por el procedimiento abierto, en la modalidad de simplificado abreviado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación en los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 156.9 de la Ley de Contratos del Sector público 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

b) Que se incorpore al expediente el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de Prescripciones Técnicas, que hayan de regir el contrato, que deberán contener las normas de su Régimen Jurídico, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 312 LCSP, así como el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de la Intervención

5.- La formulación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la Secretaría Municipal de fecha 26 de noviembre de 2020 en coherencia con el Pliego Técnico elaborado por la UP de fecha 25 de noviembre de 2020, sin que exista contradicción alguna entre esos dos documentos.

6.- El informe favorable de la Secretaría de la UP de fecha 26 de noviembre de 2020.

Considerando que la propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención municipal el día 26/11/2020 y con resultado Fiscalización de conformidad.

En mérito de cuanto antecede y en uso de las competencias que ostenta la Presidencia del Organismo Autónomo de la Universidad Popular y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,

RESUELVO:

:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para el Contrato de varios Suministros para LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS IMPARTIDAS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO UNIVERSIDAD POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas bajo la modalidad de procedimiento abierto simplificado y abreviado y de tramitación anticipada conforme los artículos 116 y 117 de la LCSP.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente por importe de 36.000 euros IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que previa fiscalización sean de aplicación con cargo al Presupuesto de la UNIVERSIDAD POPULAR del 2021, al ser un expediente con tramitación anticipada.

TERCERO.- Anunciar la licitación pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público, abriendo un nuevo periodo cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nuevo anuncio de licitación, conforme a lo dispuesto en el artículo 159.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

